



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE LA VALL D'UIXÓ, S.L.U. "EMSEVALL, S.L.U." Celebrada el 27 de octubre de 2025. Número 06/2025.

En La Vall d'Uixó, siendo las 9 horas del día 27 de octubre de 2025, mediante reunión que se celebra en las dependencias del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, previa convocatoria de la Sra. Presidenta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 de los estatutos sociales, se constituye el Consejo de Administración de la mercantil Emsevall, S.L.U. con la asistencia, orden del día y acuerdos expresados a continuación.

ASISTENTES

Se encuentran presentes los siguientes miembros del Consejo de Administración, quienes firman a continuación la presente Acta:

Presidenta:

Sra. D^a. Tania Baños Martos.

Consejeros:

Sr. D. Javier Antonio Ferreres Burguete.

Sr. D. Fernando Darós Arnau.

Sr. D. Marc Seguer Moya.

Actúa como Secretario el Sr. D. Javier Aguilar Jiménez.

Asisten como invitados el Sr. D. Alberto Aznar Traval, Gerente de la Sociedad, y el Sr. D. Juan Manuel Pérez Mira, Economista y Consultor.

Concurre por tanto quórum suficiente para la válida constitución del Consejo de Administración, de conformidad con lo determinado en el artículo 19 de los estatutos sociales.

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación del acta del Consejo de Administración 05/25, de 31 de julio de 2025.

2.- Aprobar, si procede, el pago del dividendo del resultado del ejercicio 2024 de la entidad al Ayuntamiento de La Vall d'Uixó por importe de 50.000 euros.

3.- Aprobar, si procede, la prórroga del contrato de suministro de gas natural a través de la FEMP. Es el contrato para



el suministro de gas natural y conlleva la prórroga hasta el 23 de octubre de 2026. Comunicar esta resolución a la empresa adjudicataria a través de la plataforma informática de la Central de Contratación, publicarla en el perfil del contratante de esta Entidad Local y notificarla conforme a lo establecido en la LCSP.

4.- Aprobar, si procede, la prórroga del contrato con la suministradora de electricidad IBERDROLA, S.A., a través de la Diputación Provincial. Es el contrato derivado del Acuerdo Marco, para la prestación del suministro de energía eléctrica a la empresa IBERDROLA, S.A., con CIF A95758389 en los términos establecidos en la conclusión del propio Acuerdo Marco. El contrato prorrogado tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2026.

5.- Aprobar, si procede, las bases del concurso-oposición de 4 puestos de personal barquero/a fijo-discontinuo indefinido para el servicio de Coves de Sant Josep.

6.- Aprobar, si procede, la autorización de la masa salarial 2025 para la entidad.

7.- Aprobar, si procede, los objetivos indicados por gerencia para la entidad en el ejercicio 2025-2026.

8.- Daciones cuenta.

8.1.- Se ha procedido a la licitación servicio gestor documental de la empresa en el expediente 038 LI25, con resolución a favor de la licitadora LABERIT, por el importe por dos años de 7.913,40 euros IVA incluido.

8.2.-Se ha iniciado licitación del servicio de gestión laboral y fiscal de la empresa en el expediente 021 LI25, en tramitación.

8.3.- Se ha iniciado la licitación del servicio de alarmas de la empresa en sus instalaciones en el expediente 039 LI25, en tramitación.

8.4.- Se ha iniciado licitación del servicio guía turístico ESPELEOKAYAK Y ORIGEN de la empresa en el expediente 040 LI25, en tramitación.

8.5.- Se ha procedido a la contratación derivada de la bolsa temporal personal socorrista vigente aprobada en su día.

8.6.- Se ha iniciado el concurso oposición 2 puestos personal mantenimiento, por tiempo indefinido: electricistas y fontanero/a. las bases están publicadas en extracto en el BOP y completas en la página web.

8.7.- Se ha procedido al pago de los atrasos del 0,5 % del año 2024 a todo el personal, quedando el ejercicio saldado.



8.8.- Ha sido presentada al Ayuntamiento, conjuntamente con el responsable del servicio municipal, la propuesta de liquidación del servicio Coves de Sant Josep del ejercicio 2024 y propuesta de tarifas de 2025.

8.9.- Ha sido presentada al Ayuntamiento, conjuntamente con el responsable del servicio municipal, la propuesta de liquidación del servicio Piscina municipal del ejercicio 2024 y propuesta de tarifas de 2025.

8.10.- Ha sido presentada al Ayuntamiento, conjuntamente con el responsable del servicio municipal, la propuesta de liquidación del servicio Limpieza de edificios y locales del ejercicio 2024 y propuesta de tarifas de 2025.

8.11.- Se ha depositado como aval ante el Ayuntamiento, para garantizar la concesión demanial de los terrenos de la antigua piscina de Sant Josep, la cantidad de 153.115,38 euros.

8.12.- Se ha depositado como fianza ante el Ayuntamiento, a modo de garantía de las obras a realizar y gestión de residuos, la cantidad de 119.645 euros.

9.- Despacho extraordinario.

10.- Turno abierto de palabras.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día adoptándose los siguientes,

ACUERDOS

1.- Lectura y aprobación del acta del Consejo de Administración 05/25, de 31 de julio de 2025.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad el acta del Consejo de Administración 05/25, de 31 de julio de 2025.

2.- Aprobar, si procede, el pago del dividendo del resultado del ejercicio 2024 de la entidad al Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, por importe de 50.000 euros.

Por la gerencia se propone al Consejo la aprobación del pago del dividendo del resultado del ejercicio 2024 de la entidad al Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, por importe de 50.000 euros.

Como antecedente señala que la Juta General de EMSEVALL, S.L.U., en sesión celebrada el 28 de mayo de 2025, y a reservas de la aprobación del acta, adoptó acuerdo relativo a la "APLICACIÓN DE RESULTADOS



emsevall

Entidad Municipal de
Servicios de La Vall d'Uixó

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE", en el que aprobó aplicar a dividendos la cantidad de 50.000 euros.

Sometido a votación este punto del orden del día, los señores Consejeros aprueban por unanimidad aprobar el pago del dividendo del resultado del ejercicio 2024 de la entidad al Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, por importe de 50.000 euros.

3.- Aprobar, si procede, la prórroga del contrato de suministro de gas natural a través de la FEMP. Es el contrato para el suministro de gas natural y conlleva la prórroga hasta el 23 de octubre de 2026. Comunicar esta resolución a la empresa adjudicataria a través de la plataforma informática de la Central de Contratación, publicarla en el perfil del contratante de esta Entidad Local y notificarla conforme a lo establecido en la LCSP.

Por la gerencia se propone la prórroga del contrato de suministro de gas natural a través de la FEMP hasta el próximo 23 de octubre de 2026.

La FEMP, a través de su Central de Contratación, ha licitado en beneficio de sus asociados y entes dependientes el Acuerdo Marco para el suministro de gas natural con varios adjudicatarios y distribuido por lotes geográficos, con base en unos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA) y unos Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT). Dicho Acuerdo Marco se adjudicó para los Lotes 1, 2 y 3, a ENDESA ENERGÍA, S.A.U. y a GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. con fecha de 2 de agosto de 2024, habiéndose formalizado los correspondientes Acuerdos Marco el 15 de septiembre de 2024. Su vigencia inicial es de 1 año, pudiendo ser objeto de 3 prórrogas anuales (duración máxima 4 años). El día 3 de septiembre de 2025 se resolvió prorrogar el Acuerdo Marco por un año más, desde el 15 de septiembre de 2025 hasta el 14 de septiembre de 2026.

La ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE LA VALL D'UIXO SLU debe prorrogar el contrato en la Central de Contratación de la FEMP expresada porque a través de este sistema alcanzará precios de suministros más competitivos que los individualizados de mercado.

Las prescripciones básicas son:

Un año prorrogable otro año más.

Presupuesto anual de licitación (sin iva): (46.000,00 €).



Valor estimado de licitación (incluyendo prórrogas) (sin iva):
(92.000,00 €).

Importe del IVA anual: (9.660,00 €).

Piscina municipal cubierta.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad la prórroga del contrato de suministro de gas natural a través de la FEMP hasta el 23 de octubre de 2026; comunicar el acuerdo a la empresa adjudicataria a través de la plataforma informática de la Central de Contratación; publicarla en el perfil del contratante de esta Entidad Local, y notificarla conforme a lo establecido en la LCSP.

4.- Aprobar, si procede, la prórroga del contrato con la suministradora de electricidad IBERDROLA, S.A., a través de la Diputación Provincial. Es el contrato derivado del Acuerdo Marco, para la prestación del suministro de energía eléctrica a la empresa IBERDROLA, S.A., con CIF A95758389 en los términos establecidos en la conclusión del propio Acuerdo Marco. El contrato prorrogado tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2026.

Por la gerencia se propone la prórroga del contrato con la suministradora de electricidad IBERDROLA, S.A. a través de la Diputación Provincial, hasta el 31 de diciembre de 2026.

La Central de Contratación de la Diputación Provincial de Castellón, mediante decreto nº 5415, de fecha 20 de diciembre de 2022, adjudicó el acuerdo marco para la prestación del suministro de energía eléctrica para todos los municipios y entes adheridos con IBERDROLA CLIENTES SAU, con CIF A95758389. Su vigencia inicial es de 1 año, desde el 1 de enero de 2026 hasta 31 de diciembre de 2026.

Obra en el expediente el informe de Sr Ingeniero municipal de fecha 16-02-2023 que fue favorable a la adhesión al acuerdo del que deriva el contrato que se prorroga. La ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE LA VALL D'UIXO SLU debe prorrogar el contrato porque a través de este sistema alcanzará precios de suministros más competitivos que los individualizados de mercado.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad la prórroga del contrato de la prestación del suministro de energía eléctrica a la empresa IBERDROLA S.A., con CIF: A95758389, en los términos



establecidos en la conclusión del propio Acuerdo Marco de la Diputación Provincial, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2026.

5.- Aprobar, si procede, las bases del concurso-oposición de 4 puestos de personal barquero/a fijo-discontinuo indefinido para el servicio de Coves de Sant Josep.

Por la gerencia se propone la aprobación de las bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, cuatro puestos de personal barquero/a fijo-discontinuo indefinido para el servicio de Coves de Sant Josep a tiempo completo; todas las plazas pertenecen a turno libre. El proceso selectivo se rige por los principios de igualdad, mérito y capacidad, en el que está previsto que se valore la experiencia laboral, prueba escrita, y prueba práctica.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad las bases en los términos propuestos.

6.- Aprobar, si procede, la autorización de la masa salarial 2025 para la entidad.

Los Sres. Consejeros acuerdan dejar sobre la mesa este punto del Orden del día, para ser tratado en próximo Consejo.

7.- Aprobar, si procede, los objetivos indicados por gerencia para la entidad en el ejercicio 2025-2026.

Por el Sr. Gerente se propone la aprobación de los objetivos de gerencia y su remuneración hasta junio de 2026 y su remuneración, así como se valide el cumplimiento de los objetivos de Gerencia del año 2025.

En Consejo de Administración aprueba por unanimidad los objetivos de gerencia y su remuneración en los términos propuestos.

8.- Daciones cuenta.

8.1.- Se ha procedido a la licitación servicio gestor documental de la empresa en el expediente 038 LI25, con resolución a favor de la licitadora LABERIT, por el importe por dos años de 7.913,40 euros IVA incluido.



8.2.- Se ha iniciado licitación del servicio de gestión laboral y fiscal de la empresa en el expediente 021 LI25, en tramitación.

8.3.- Se ha iniciado la licitación del servicio de alarmas de la empresa en sus instalaciones en el expediente 039 LI25, en tramitación.

8.4.- Se ha iniciado licitación del servicio guía turístico ESPELEOKAYAK Y ORIGEN de la empresa en el expediente 040 LI25, en tramitación.

8.5.- Se ha procedido a la contratación derivada de la bolsa temporal personal socorrista vigente aprobada en su día.

8.6.- Se ha iniciado el concurso oposición 2 puestos personal mantenimiento, por tiempo indefinido: electricistas y fontanero/a. las bases están publicadas en extracto en el BOP y completas en la página web.

8.7.- Se ha procedido al pago de los atrasos del 0,5 % del año 2024 a todo el personal, quedando el ejercicio saldado.

8.8.- Ha sido presentada al Ayuntamiento, conjuntamente con el responsable del servicio municipal, la propuesta de liquidación del servicio Coves de Sant Josep del ejercicio 2024 y propuesta de tarifas de 2025.

8.9.- Ha sido presentada al Ayuntamiento, conjuntamente con el responsable del servicio municipal, la propuesta de liquidación del servicio Piscina municipal del ejercicio 2024 y propuesta de tarifas de 2025.

8.10.- Ha sido presentada al Ayuntamiento, conjuntamente con el responsable del servicio municipal, la propuesta de liquidación del servicio Limpieza de edificios y locales del ejercicio 2024 y propuesta de tarifas de 2025.

8.11.- Se ha depositado como aval ante el Ayuntamiento, para garantizar la concesión demanial de los terrenos de la antigua piscina de Sant Josep, la cantidad de 153.115,38 euros.

8.12.- Se ha depositado como fianza ante el Ayuntamiento, a modo de garantía de las obras a realizar y gestión de residuos, la cantidad de 119.645 euros.

Por la gerencia se da cuenta de los apartados señalados en este punto del Orden del día.

9.- Despacho extraordinario.

No se presenta ningún despacho extraordinario.



emsevall

Entidad Municipal de
Servicios de La Vall d'Uixó

10.- Turno abierto de palabras.

No hay intervenciones en el turno abierto de palabras.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia da por terminada la sesión siendo las 9:45 horas, y por el Sr. Secretario se procede a la redacción de la presente acta de la reunión, que se extiende en un total de nueve folios en papel común con anagrama de la empresa y numerados, que es firmada por el Sr. Secretario con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

VºBº LA PRESIDENTA
Tania Baños Martos

EL SECRETARIO
Javier Aguilar Jiménez



emsevall

Entidad Municipal de
Servicios de La Vall d'Uixó

FIRMA DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DE LA ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE LA VALL D'UIXÓ "EMSEVALL, S.L.U." Celebrada el 27 de octubre de 2025. Número 06/2025.

Asistente	Firma
Sra. D ^a . Tania Baños Martos. Presidenta	
Sr. D. Javier Antonio Ferreres Burguete. Consejero Delegado.	
Sr. D. Fernando Darós Arnau. Consejero.	
Sr. D. Marc Seguer Moya. Consejero.	
Sr. D. Javier Aguilar Jiménez. Secretario.	
Sr. D. Alberto Aznar Traval. Gerente de la sociedad. Invitado.	
Sr. D. Juan Manuel Pérez Mira. Economista y Consultor. Invitado.	

